

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL – Expedido por Representante Legal**

\_\_\_\_\_ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. \_\_\_\_\_  
OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_; NIT. \_\_\_\_\_

**CERTIFICO**

Que en cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1406 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la empresa \_\_\_\_\_ cancela oportunamente las obligaciones por aportes de que trata la legislación de Seguridad Social y aportes a (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).

Que \_\_\_\_\_; si ha cumplido con la obligación de efectuar los aportes correspondientes a mes de la fecha de la expedición de la presente y por los últimos seis (6) meses del mismo año conforme a lo establecido en la Ley.

Igualmente, certifico que las personas contratadas con contrato de prestación de servicios, se encuentran al día con sus obligaciones parafiscales.

Dado en Bogotá a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_(\_\_\_\_).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
C.C . \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

*(Nota: Para el caso que la oferta sea presentada por un proponente plural, cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.  
La certificación expedida por el representante legal cuando la entidad no esté obligada a tener revisor fiscal, según resulte aplicable)*